ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR - 853

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD:	(12) BARRIOS UNIDOS
UPZ:	(98) Los Alcázares
BARRIO:	Siete de Agosto
DIRECCION:	Carrera 28 B # 64 A –14
CHIP:	AAA0086AHKC
FECHA DE VISITA:	Junio 21 de 2007
SOLICITANTE:	Asesoría de Obras Alcaldía Local de Barrios Unidos
POBLACION BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
AREA:	150 m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Carrera 28 B # 64 A –14, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.

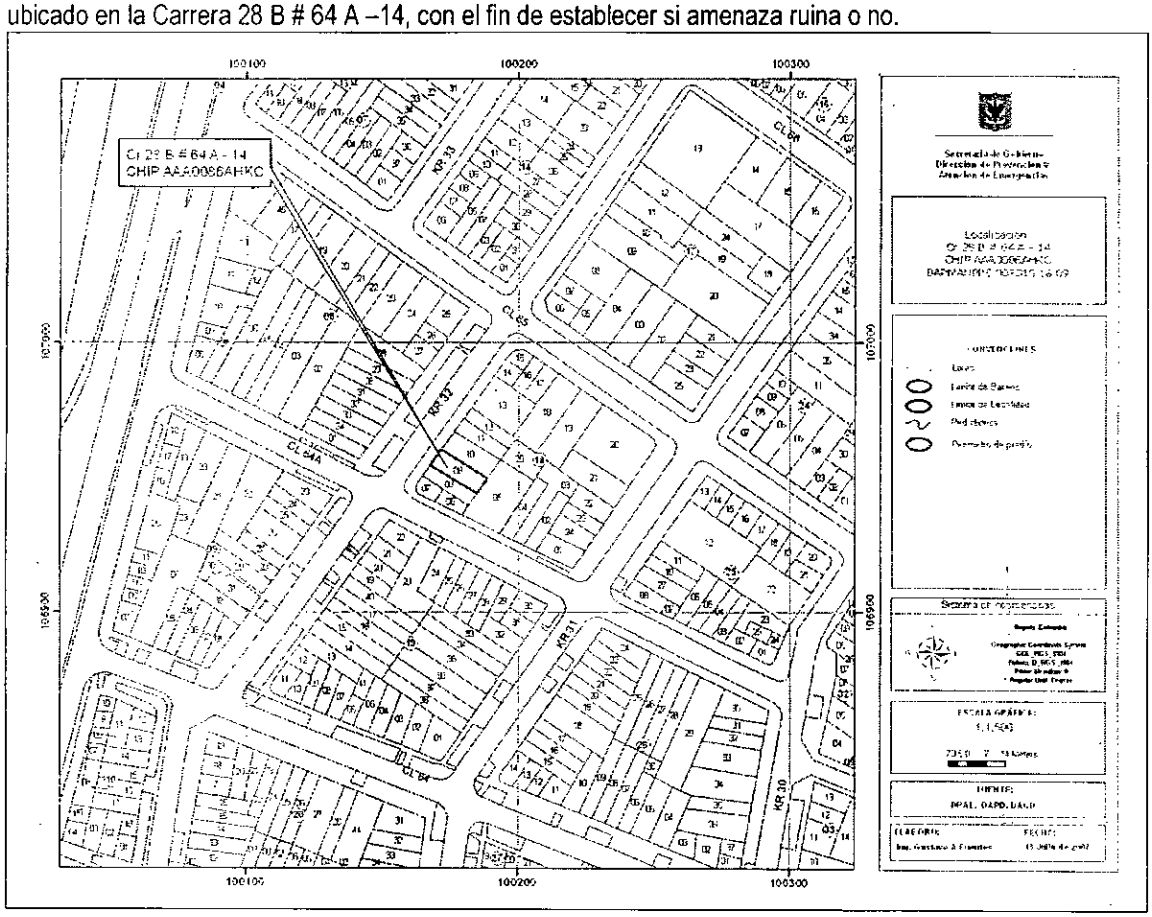

Localización del Inmueble objeto del Concepto

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

Bogotá sin indiferencia

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Articulo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Medioambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionado con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Asesoría de Obras de la Alcaldia Local de Barrios Unidos. A la fecha no se detectó otra solicitud de concepto a la DPAE por parte de la Alcaldía Local o de la Secretaría de Inspecciones de Policía sobre esta edificación.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra deshabitada, los propietarios del predio permitieron el ingreso al interior de tal manera que fue posible apreciar las características estructurales del inmueble, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

5. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble visitado es una edificación de un piso, cuyo uso esta destinado a vivienda. Los muros de fachada son en adobes de barro, como se puede apreciar en la foto 1 del registro fotográfico. La estructura principal consta de muros de carga en mampostería de adobes. La cubierta esta compuesta por tejas de barro

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

soportadas por elementos de madera con cielo raso en esterilla de guadua pañetada. El área de construcción aproximada es de 150 metros cuadrados.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

La edificación se encuentra en malas condiciones estructurales. En los muros de fachada se detectaron agrietamientos y fracturas con dislocación de piezas de mampostería, en las fotos 1 a 3 se muestra el estado de los muros y se presenta en detalle una de las fracturas con una separación de más de cinco centímetros. Los muros internos presentan deterioro avanzado y daño fuerte manifestado por agrietamientos, fracturas, pérdida de piezas de adobe y de los acabados, la situación se presenta en las fotos 4 a 6. La cubierta se encuentra deteriorada y con daños que afectan su funcionalidad, por esta situación otros elementos han sido afectados como es el caso del cielo raso que ha colapsado en la mayoría de las áreas de la edificación, las afectaciones en cielo raso y cubierta se pueden observar en las fotos 7 a 10.

Por las condiciones encontradas se puede decir que el daño general de la edificación es severo, todos los elementos estructurales y no estructurales presentan un deterioro avanzado. Se evidencian posibilidades de colapso a corto plazo, con posible afectación a transeúntes.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO

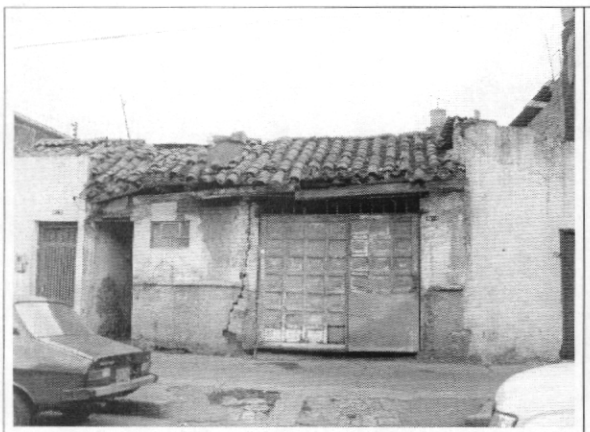

Foto 1. Fachada de la edificación objeto del concepto



Foto 2. Fractura en muro de fachada

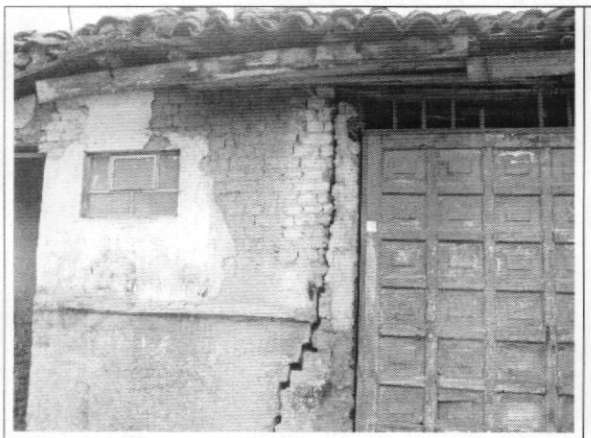

Foto 3. Muros de fachada con daño severo

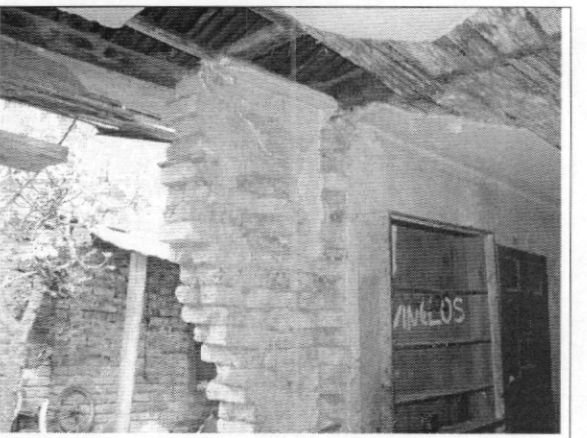

Foto 4. Muro interno con pérdida de piezas de adobe

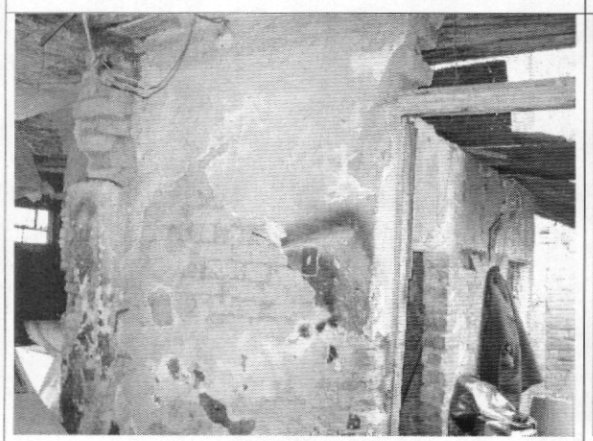

Foto 5. Fracturas y daños en muros internos

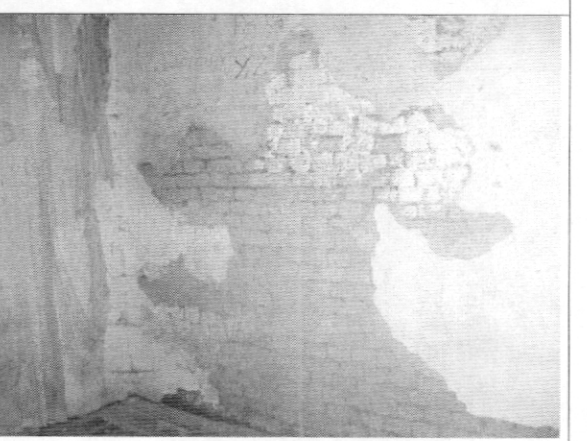

Foto 6. Pérdida de acabados en muro interno



Foto 7. Pérdida del cielo raso

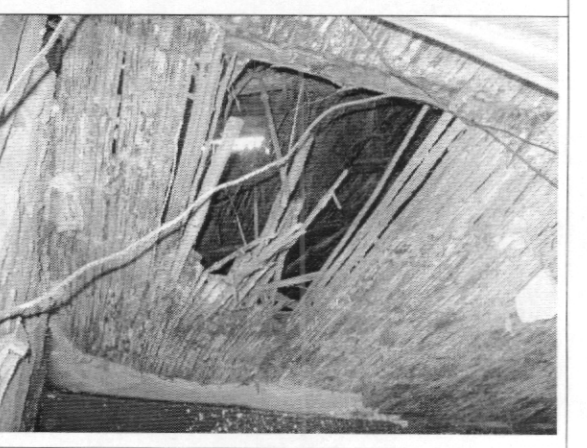

Foto 8. Deterioro avanzado del cielo raso

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

Bogotá sin indiferencia

	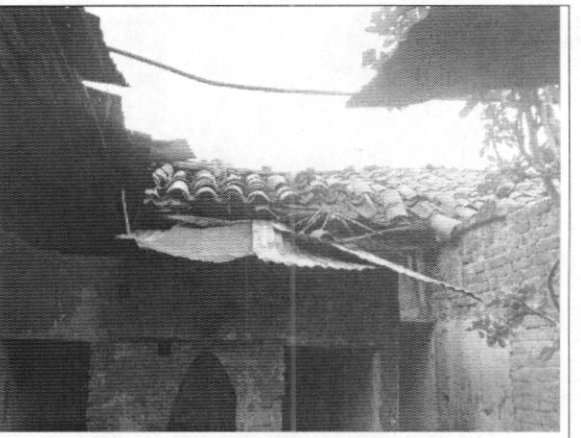
Foto 9. Daños en cielo raso y cubierta	**Foto 10.** Daños en cubierta

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la edificación ubicada en la Carrera 28 B # 64 A –14 **AMENAZA RUINA.** Se puede decir que el daño es severo, se evidencian posibilidades de colapso a corto plazo con posible afectación a transeúntes. Por tanto se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble realizar las siguientes actividades

- Realizar la demolición de la edificación inmediatamente
- Disponer medidas de aislamiento y protección a los transeúntes, las cuales se deben mantener hasta que se realice la demolición de la edificación

Elaboró: **CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras MAT. No. 25202-50970 CND	Revisó: **Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZÓN** Coordinador Grupo de Conceptos Técnicos
Aprobó: Vo. Bo. **GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ALVAREZ** Subdirector de Investigación y Desarrollo	Vo. Bo. **DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS** Directora

Bogotá sin indiferencia
Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co